**DOCUMENTO DE ADHESION AL PROTOCOLO ANTE LA VIOLENCIA SEXUAL EN LOCALES TURÍSTICOS Y HOSTELEROS**

D/Dª **Haga clic aquí para escribir texto.** , con DNI **Haga clic aquí para escribir texto.**, titular del local **Haga clic aquí para escribir texto.**, con CIF y con correo electrónico a efectos de comunicaciones **Haga clic aquí para escribir texto.**

Se adhiere al Protocolo ante la Violencia Sexual en Locales turísticos y hosteleros de la Region de Murcia

Por el presente documento ACEPTA las indicaciones que se derivan del Protocolo, y en particular las recomendaciones :

* Recibir periódicamente formación.
* Solicitar a la persona trabajadora el certificado de antecedentes penales.
* Señalar de forma adecuada el lugar seguro en el que se dará la primera atención a víctima.
* Colocar el Distintivo en un lugar visible.
* Darle difusión al protocolo mediante la utilización del merchandising de la campaña.

 Para los efectos oportunos se firma el presente

En Murcia, a de marzo de 2023

| **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| --- |
| Responsable  | Los datos de contacto con el responsable del tratamiento son: Dirección General de Mujer y Diversidad de Género. Avda. de La Fama n. º 3. Murcia igualdad@carm.es También puede dirigirse al DPD a través de la dirección de correo electrónico dpd.familia@carm.es  |
| Finalidad y plazo de conservación  | La finalidad de los datos es la adhesion al protocolo ante la violencia sexual en locales turísticos y hosteleros.En todo caso, los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| Legislación  | La base de legitimación es la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*.Otras bases: *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad sexual*; *Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección la Violencia de Género en la Región de Murcia; Ley Orgánica 7/2021 de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, art. 24 Constitución y sus normas de desarrollo.*  |
| Destinatarios | No se realizan cesiones a otras entidades. No se realizan transferencias internacionales. |
| Derechos | Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación, portabilidad en relación a sus datos personales dirigiéndose al responsable.Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en el apartado de PROTECCIÓN DE DATOS de la Web [www.carm.es](http://www.carm.es). En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). |